



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

Ref. 232-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas cuarenta y nueve minutos del día tres de octubre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día trece de septiembre del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información la cual fue admitida bajo la referencia administrativa número doscientos treinta y dos mil diecinueve, suscrita por la ciudadana I \_\_\_\_\_ quien

**SOLICITÓ:** Las paradas autorizadas de buses y microbuses para la circulación sobre la Alameda Roosevelt en frente de la 63 Avenida Norte y las de la 71 Avenida, S.S.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Transporte Terrestre, con la finalidad que suministraran la información petitionada.

A requerimiento de la DGTT con fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, se otorgó una prórroga en el plazo de entrega de la información solicitada de conformidad a lo estipulado en el art 71 Inc. 2 LAIP.

En respuesta se ha recibido el oficio sin referencia de fecha dos de octubre 2019, suscrito por el Ing. Francisco Raúl López Velado, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien proporciona cuadro adjunto que contiene las paradas autorizadas en las arterias de interés.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese el oficio sin referencia de fecha dos de octubre 2019, suscrito por el Ing. Francisco Raúl López Velado, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
  
Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS  
Oficial de Información Institucional,  
Viceministerio de Transporte.